

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-004-19
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL "LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS"

En la ciudad de Cuitláhuac, Veracruz, siendo las diez horas del día 15 de julio del dos mil diecinueve reunidos en la sala de juntas de la universidad tecnológica del centro de Veracruz, ubicada en av. Universidad no. 350 carretera federal Cuitláhuac - la tinaja, localidad dos caminos, de esta ciudad de Cuitláhuac, ver. los CC. MER. Felipe de Jesús Bermúdez Orozco, encargado de la dirección administrativa; Ing. Diana Isabel Rodríguez Brito, Jefa De Recursos Materiales Y Servicios Generales; Lic. Eduardo Molina García, Abogado General; Mtro. Julio Cesar Rosas Cruz, Jefe Del Departamento De Planeación Y Evaluación; Ing. Rubén Aragón Valdivia, jefe del departamento de sistemas y representante del área solicitante; todos ellos con la finalidad de analizar y emitir fallo de la licitación simplificada No. LS-104S80825-004-19 relativa a la adquisición del "Licenciamiento Microsoft OVS" -----

Que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz se encuentra facultada en términos de los artículos 10 en su párrafo tercero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO. - Que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz se encuentra facultada en términos de los artículos 10 en su párrafo tercero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO. - Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición del "Licenciamiento Microsoft OVS" para la universidad. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando los criterios de adjudicación no solo por



2019 Andrés Baudillo del Sur,
Emiliano Zapata

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-004-19
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL "LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS"

el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexos técnicos, y además haya presentado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CUARTO. - Las proposiciones técnicas y económicas del licitante empresa ADJ TECHNOLOGY SOLUTIONS, fueron revisadas cuantitativamente a través de la comisión de licitación designada para dicho efecto, dando cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. -----

QUINTO. -Que en virtud de lo anterior y considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, se procede a declarar la licitación "DESIERTA". -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las once horas, del mismo día, mes y año de su elaboración, firmando al calce y al margen todos los participantes para su debida constancia. -----

 ----- MTRO. FELIPE DE JESÚS BERMUDEZ OROZCO	 ----- ING. DIANA ISABEL RODRIGUEZ BRITO
 ----- MTRO. JULIO CESAR ROSAS CRUZ	 ----- LIC. EDUARDO MOLINA GARCÍA
 ----- ING. RUBÉN ARAGÓN VALDIVIA	

Estas firmas pertenecen al fallo de la licitación simplificada No. LS-10S80825-004-19 relativa a la adquisición de "Licenciamiento Microsoft OVS" para la Universidad Tecnológica Del Centro De Veracruz, realizado el día 16 de julio del 2019.

